

**PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES  
CONVOCATORIA No 120 – ESQUEMAPRIVADO – NACIONAL**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con la demanda de posibles beneficiarios plenamente identificada que no requieran crédito hipotecario para el cierre financiero para la adquisición de vivienda y cumpla con las condiciones y requerimientos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

**El convocante del proceso manifiesta que:**

1. Los términos de referencia definitivos para la selección de proyectos de vivienda de interés prioritario, en el marco del Programa VIPA, a nivel Nacional fueron publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá S.A. el 25 de julio de 2017.
2. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas el día 2 de agosto de 2017, desde las 2:00 p.m. y hasta las 4:00 p.m., en el correo electrónico [vipa@fidubogota.com](mailto:vipa@fidubogota.com) y que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Las demás se tendrán por no recibidas.
3. Las respuestas a las observaciones solamente serán publicadas en la página WEB de la Fiduciaria Bogotá y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección.
4. La Sociedad Fiduciaria no recibió observaciones dentro del término establecido, en el correo mencionado.
5. Por lo anterior, no se cuenta con observaciones realizadas a los términos de referencia, que deban responderse de acuerdo con lo establecido en los mismos.